



Montevideo, 16 de noviembre de 2021.

R. de D. N° 406/2021
Acta 1159
EE2020-67-001-001142

VISTO: la necesidad de complementar el plan de emisiones de sellos y valores postales aprobado por este Directorio el 18/2/2021 (R. de D. N° 051/2021).

RESULTANDO: **I)** que en un todo de acuerdo con al Art.2 del acto administrativo, mencionado *ut supra*, se ha continuado con el análisis de las solicitudes que fueron recibidas; **II)** que la solicitud de la Asociación Cultural Garibaldina para realizar una emisión en homenaje al bicentenario del nacimiento de Anita Garibaldi converge con la propuesta de la “*Empresa Brasileira de Correios e Telégrafos (ECT)*” para realizar una emisión conjunta con la referida temática; **III)** que la Asociación Mundial para el Desarrollo de la Filatelia (AMDF) recomienda a los Países Miembros realizar emisiones conjuntas para reforzar la cooperación en materia de filatelia.

CONSIDERANDO: **I)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **II)** que sin perjuicio de la autorización para la emisión referida en el Plan Filatélico 2021, el Directorio se reserva su complementación ante situaciones o circunstancias que ameriten la puesta en circulación de valores postales no contemplados en el referido plan general.

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la “Emisión Conjunta Uruguay – Brasil – Bicentenario del Nacimiento de Anita Garibaldi”, incorporándolo al Plan Filatélico 2021 que fuera aprobado oportunamente.
- 2) Transcribese a las Gerencias General, del Área de Recursos y la de Relaciones Públicas y a las Divisiones de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.
- 3) Pasen estos antecedentes a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**